

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diez horas del día **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en la sala de actos del Centro Documental José Luis Cano, sito en la C/ Periodista José Vallecillo s/n, de esta ciudad, según Art. 85 del R.O.F. la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretaria General Accidental DOÑA CARMEN FONSECA VALLEJO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, el Señor Concejel Don Félix Hipólito Duque García.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Hoy realizamos esta sesión extraordinaria, en primera citación, que se celebra como ayuntamiento Pleno. Hacemos uso del Art. 85 del R.O.F porque se hace fuera del lugar habitual del Salón de Plenos. Ya saben que se está remodelando y mejorando el Salón de Plenos y es por ello que esta inutilizado y realizamos este Pleno, y hago constancia de ello para Actas, en el Centro Documental José Luis Cano, sito en la C/ Periodista José Vallecillo s/n, de esta ciudad.

A propuesta del Señor Alcalde, y aceptado por todos los portavoces municipales, se tratan conjuntamente el debate de los dos puntos que se traen en el orden del día y se procederá a su votación por separado

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen de los expedientes que se presentan al Pleno manifestando lo siguiente: Buenos días. Es un tema que hemos visto en la Comisión de Hacienda y de lo que se trata es de solicitar al Fondo, como hacen las Comunidades Autónomas, los ayuntamientos y todos los organismos que se encuentran en situación similar a la nuestra; solicitar al Estado para financiar, en concreto, dos sentencias judiciales. Una de Ibercaja que procede de una

operación de tesorería del año 2010, de la antigua Caja Inmaculada, un resto que quedaba de 700.000.-€. 322.000.-€ de la sentencia del Parque Jardín Cementerio, que en este caso se refieren al pendiente de amortización de la construcción que en su día hizo Parque Jardín Cementerio ya que, como saben Vds., judicialmente no se acepto, tampoco en este asunto, ningún lucro cesante como en los asuntos del no parking de Fuerzas Armadas, que reclamó una empresa que se llama Nautagest; ni en el tema de las oficinas que estaban en el Edificio Escalinata donde, también, los Jueces estimaron que no procedía ningún tipo de lucro cesante. Parque Jardín Cementerio también lo reclamó, también lo ha reclamado y también lo ha perdido el Grupo Ruiz; pero Parque Jardín Cementerio lo reclamo, se le ha negado, pero si quedaba una parte de amortizaciones que eso si hay que abonar y que asciende a 322.000.-€ Y, por último, la deuda acumulada con Recolte que, en números redondos son 18.000.000.-€. De los 35.000.000.-€ de deuda que tiene este ayuntamiento 18.000.000.-€ están acumulados con Recolte. Y es una petición que se hace preventiva. Como saben Vds. nosotros hemos tramitado también el Fondo por la vía 39.2, que debe concluir a mediados de octubre y, por tanto, si estos 18.000.000.-€ se liquidan con el Fondo del 39.2 se dejaría sin efecto la petición que se hace por Sentencias Judiciales. Que en este caso no es una Sentencia, es una Resolución, ya que a esta cantidad se llevo después de conciliar las cuentas con Recolte y llegar a un acuerdo judicial que fue ratificado por el Juzgado. Luego hay 4.000.000.-€ adicionales, que tampoco supone incremento de deuda, porque son para los dos años que tenemos de carencia. Hemos cubierto uno y ahora tenemos otro año de carencia de ICO y es para los 4.000.000.-€ que se necesitan de intereses y de amortizaciones que estaban previstos pagar este año y que, lógicamente, hay que refinanciar. Por tanto, repito, que con estas operaciones en absoluto la deuda se incrementa, es la misma deuda que está contabilizada, y lo que si se va a reducir son los gastos financieros ya que, como también Vds. saben, cualquier deuda comercial, como la de Recolte, genera unos intereses por Ley, el 5% o 5,5%, según sean judiciales o sean legales. Cualquier deuda a partir de los treinta días genera esta punibilidad en intereses, mientras que los intereses a los que nos vamos a acoger, lógicamente, son de prudencia financiera que están ahora mismo en el 0,70%. Y también, lógicamente, una deuda que es exigible en el corto plazo pues pasa a ser una deuda exigible a largo plazo, a un periodo de veinte años, que es como están ahora mismo los ICO. Por lo tanto, es una buena operación y por esta misma razón el conjunto de las Comunidades Autónomas y cuarenta y dos ayuntamientos de este País han adoptado una medida, o una petición, similar a la nuestra.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Abad manifestando lo siguiente: Buenos días Alcalde, buenos días Corporación y buenos días al público que nos asiste en sala. Yo voy a decir que mi voto va a ser a favor porque entiendo que esto va a ser un balón de oxígeno para las arcas del ayuntamiento. No es igual pagar los intereses al 0,75% en prudencia financiera, que si estas operaciones se hiciesen a través de entidades de crédito privado que, entonces, subirían los intereses al 5, 6 o 7%. Por esa razón voy a votar que sí tanto en el primer punto como en el segundo. El segundo es solicitar al Ministerio de Hacienda, a ver si nos conceden estos préstamos a través del Fondo de Ordenación para el 2019, que puede ser aceptada parcial o totalmente. Tendremos que esperar en un futuro que pasa con esto. El punto segundo, que es formalización de estos préstamos de financiación, un primero de 3.172.000.-€ para el ejercicio 2019 de préstamos refinanciados y el segundo para cubrir los vencimientos de las operaciones de préstamos formalizados en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores por más de un millón. Me gustaría hacerle una pregunta con respecto a esto, en cualquiera de estos dos préstamos que ya existen en la plataforma del Ministerio de Hacienda ¿existe alguna parte para pagar a los vecinos del Edificio Escalinata-Murillo? Ya que hace unos meses aprobamos en este Pleno la indemnización a estos vecinos y me gustaría saber si en alguno de estos dos préstamos que se van a solicitar va esta indemnización a los vecinos.

Interviene a continuación el Señor Alcalde y dice: No, no va hasta que el Juzgado diga que está de acuerdo en la propuesta que se ha hecho.

La Señora Jiménez toma la palabra a continuación y dice: Buenos días a todos. En principio anunciar mi voto que no; no podía ser de otra forma. En cuanto al segundo punto si tengo que decir que hay un acuerdo judicial por las deudas anteriores de Recolte pero pregunto si hay alguna deuda mas. A mí me habían dicho, no en Comisiones de Haciendas, por supuesto, que la deuda no era de 19.000.000.-€ sino de 21.000.000.-€. Me gustaría saber qué de verdad hay en esta afirmación. Por otro lado voy a explicar mi voto en contra. Lo que estamos haciendo es ampliar la deuda viva: cogemos lo que debemos y lo pasamos a financiación a largo plazo, con lo cual, la deuda viva ya va en un 200%. Y me explico. Debemos 176.000.000.-€ de deuda viva a 31 de diciembre de 2017; si le sumamos los 19.000.000.-€ del segundo punto más los cuatro y pico del primer punto, 200.000.000.-€. Con lo cual, si la Ley dice que no podemos estar endeudados más del 110% ¿cómo vamos por el 200%? Y teniendo en cuenta que esa no es la deuda real del ayuntamiento, solo es la deuda viva, y además hay que sumar la deuda a proveedores ¿dónde va a llegar este ayuntamiento? Yo no lo tengo claro, la verdad. Creo que no nos damos cuenta, o no nos queremos dar cuenta, de la gravedad de la situación; de la banca rota por la que vive este ayuntamiento. Yo creo que las salidas son un poco difíciles, primero porque nadie nos va a dar una condonación; si tuviera que dar alguien una condonación al ayuntamiento de Algeciras tendría que darlo a otros muchos ayuntamientos y el sistema se quiebra. Por otro lado, las posibilidades que veo son la quiebra municipal o el embargo masivo de bienes del ayuntamiento. ¿No? Pues yo con una deuda del 200%, más los proveedores, no se a donde vamos; o será que el que coja el ayuntamiento en el 2019 tendrá que cerrarlo. Digo yo, no sé. Yo creo que todo esto es fruto de las malas gestiones; no solo de esta Corporación sino de todas las anteriores. Cada vez vamos a más deuda y, sin embargo, no reconocemos, ni siquiera, que el periodo medio de pago a proveedores va por 370 días y no lo bajamos. Tenemos una deuda bárbara, tenemos que no pagamos a proveedores, los pagos a proveedores lo pasamos a deuda a largo plazo, la deuda viva se incrementa y todo es perfecto y maravilloso. No se hacia dónde vamos. Yo creo que a lo mejor hay que pensar en otras alternativas; no sé si llamarlo recorte, porque me parece muy fuerte la palabra, pero a lo mejor deberíamos empezar dando ejemplo con las asignaciones de los grupos municipales o con los pagos, las nominas, o las ayudas o indemnizaciones a los Concejales. No sé, algo tendríamos que empezar a hacer porque esto va a mas, a mas, y a mas; y nosotros lo único que hacemos es pedir dinero al ICO que, en algún momento determinado, llamará a nuestra puerta.

A continuación toma la palabra el Señor Alcántara manifestando lo siguiente: Buenos días a todos los presentes y a los compañeros de Corporación. Nuestro grupo se va a posicionar en contra de los puntos que nos trae aquí el equipo de gobierno, por una razón bastante sencilla, que es lo hemos venido denunciando en los últimos años. Y es que esto que nos traen Vds. aquí hoy, el préstamo para adherirnos al Fondo de Ordenación para pagar las sentencias judiciales, por una parte, y por otra parte por los acuerdos extrajudiciales con Recolte; lo que supone es una constatación de que Vds. llevan siete años engañándonos a la Corporación, al que se quiera dejar engañar, evidentemente, y a la ciudadanía cuando, año tras año, han anunciado que los presupuestos municipales estaban equilibrados. Cuando a alguien se le pregunta qué es un presupuesto municipal equilibrado, lo normal que diga es que los ingresos que se prevén que se van a obtener son suficientes como para abonar los gastos que se prevén que se van a tener; los gastos habituales, evidentemente. Como es evidente, también, que el pago a Recolte, que es la empresa concesionaria de parques y jardines, no es un maremoto, ni un terremoto, ni un tornado, ni un designio divino que ha venido de la nada; es decir, que todo el mundo sabe que Recolte es una cantidad fija, constatable y conocida previamente año tras año de lo que se va a abonar. Cuando Vds. han venido diciendo que los presupuestos estaban equilibrados era porque suponían Vds., o nos querían hacer creer a nosotros, que había suficientes ingresos como para pagar a Recolte todos los meses. Cuestión que es, evidentemente, mentira. Porque si se le pagara a Recolte todos los meses no nos traerían Vds. aquí casi 18.000.000.-€ de deuda, desde el 2014 hasta la actualidad, mas 800.000.-€ que el año

pasado, por estas fechas aproximadamente, también metimos de Recolte en el Fondo de Ordenación. Es decir, estamos hablando de casi 19.000.000.-€ que Vds. no han pagado a Recolte durante estos años porque los presupuestos no están equilibrados. Intentar ocultar la realidad a base de fotogenia y de fiesta es un flaco favor que le están Vds. haciendo a este municipio, a este ayuntamiento. Ya se lo hemos advertido en muchas ocasiones, nosotros y otros grupos de la oposición: este ayuntamiento tiene un problema de ingresos y aquí tenemos la prueba evidente, lo que nos traen Vds. aquí hoy. Los ingresos de este ayuntamiento no son suficientes para afrontar los gastos que si necesita: el mantenimiento de los parques, el mantenimiento de los jardines, la limpieza viaria. Lo básico que tiene un ayuntamiento que servir a los ciudadanos que pagan sus impuestos. Hasta que no afrontemos ese problema de los ingresos que tiene este ayuntamiento, lo que estamos haciendo es mandar patadones hacia delante, es decir, refinanciar, convertir deuda a corto plazo a largo plazo. Pero eso no se puede mantener de forma indefinida; en algún momento lo tendremos que afrontar. Ya le hemos dicho en más de una ocasión, le hemos hecho alguna propuesta, como por ejemplo rescatar el Servicio de Recaudación. Nos ahorraríamos 2.000.000.-€ al año, que es lo que se queda Diputación por gestionar este servicio. Convertir el servicio de parques y jardines, y otros que están privatizados, en público y nos ahorraríamos el IVA, también. Luchar contra el fraude fiscal, evidentemente. Y la recepción de muchas zonas de la ciudad, que están ahora mismo sin recepcionar, y que por lo tanto no pagan la mayoría de los impuestos que deberían pagar porque no están recepcionadas; como no reciben servicios municipales tampoco pagan todos los impuestos. Por lo tanto nosotros no vamos a avalar la política suya de esconder la cabeza y a ver como sale mañana el sol por Antequera. Esto es una cosa que hay que afrontarla ya y no podemos, continuamente, dejar de pagar gastos corrientes de proveedores habituales de este ayuntamiento y, continuamente, convertirlo en préstamos a largo plazo porque, algún día, los bancos van a querer cobrarlo todo de golpe y, entonces, si que vamos a tener que cerrar este ayuntamiento.

El Señor Holgado toma la palabra seguidamente y dice: Buenos días. Otro año más nos trae este equipo de gobierno una solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación. Este año es para pagar la ejecución de sentencias firmes. Son 18.000.000.-€ para Recolte, 700.000.-€ para Ibercaja y 322.000.-€ para la antigua concesionaria del servicio de cementerios. A nosotros nos gustaría saber qué parte proporcional de estos más de 19.000.000.-€ son para pagar intereses de demora y costas de los procesos judiciales por no haber pagado en su momento por una mala gestión de este gobierno local. Nos gustaría saber cuántos procesos judiciales tiene abierto este ayuntamiento de esta índole; cuantas sentencias firmes van a tener que pagar los algecireños por una mala gestión de este equipo de gobierno. Si hablamos de deuda viva, ya lo han comentando anteriormente otros compañeros, a uno de enero teníamos 176.000.000.-€, le tenemos que sumar los 23.500.000.-€ que proponen hoy, mas lo que se debe a los proveedores, mas la reclamación de Nautagest, que estamos hablando entre seis-ocho millones, más el resto de reclamaciones de casos judiciales, mas el coste del derribo del parking Escalinata. No sabemos hasta donde nos va a llevar este equipo de gobierno. Señor Fernández, Vd. está endeudando, hipotecando, Algeciras de por vida. El Plan de Ajuste que Vd. nos presenta hoy no se lo cree nadie, por lo que está pidiendo a voces una intervención del Ministerio de Hacienda. Le pedimos que reconduzca la economía de este ayuntamiento.

El Señor Gallardo interviene a continuación manifestando lo siguiente: Buenos días a todos, a la Corporación, al público presente y a quien nos pueda ver por televisión. Una vez más nos encontramos con otro Fondo de Ordenación, es decir, una patada hacia delante. La política financiera de vuestro equipo de gobierno está llevando al ayuntamiento a un callejón sin salida. A este pleno extraordinario traen, básicamente, trampas a las que siguen sometiendo a las cuentas públicas para hacer frente a la vergonzosa morosidad del ayuntamiento de Algeciras porque no sois capaces, ni de pagar las amortizaciones ni de pagar a las empresas que ofrecen un servicio, que se convierten en sentencias judiciales luego. No traten de enmascarar esta operación con vuestros eslóganes sobre la bonanza económica de la ciudad, porque detrás de todo esto, únicamente se

esconde una nefasta gestión económica que nos lleva a la ruina a las ciudadanas y a los ciudadanos de Algeciras y a las Corporaciones que tendrán que asumir vuestro desastre financiero. Además, vuestro discurso contra la también desastrosa gestión del gobierno socialista está cada vez más caduco. Piden dinero para hacer frente a la deuda con Recolte, 18.000.000.-€ que no se han pagado bajo vuestro mandato. Con estas maniobras lo único que están haciendo es seguir endeudando al ayuntamiento y vendiendo sus competencias al gobierno estatal, dejando al municipio sin incapacidad de maniobrar, ni de gestionar los problemas de los vecinos y vecinas de Algeciras; que es algo a lo que deberían estar dedicando desde hace mucho tiempo en lugar de seguir inflando este problema que nos va a estallar a todos en la cara. Y fiel ejemplo de ello es la refinanciación de la cuota de los Fondos de 2015 y 2016; no paran Vds. de pedir dinero. Esa es su única política económica, la única que han llevado a la práctica desde que gobiernan Algeciras: endeudar y más endeudar para que el problema se lo queden los gobiernos posteriores. Y detrás de tantos Fondos de Ordenación o Plan de Pago a Proveedores, nos seguimos encontrando siendo el séptimo ayuntamiento de más de 100.000/habitantes del Estado español con más deuda y el tercero que más tarda en pagar a sus proveedores. Es decir, detrás de esta nefasta política económica lo que tenemos es un ayuntamiento que no gestiona, un gobierno municipal que no gobierna y una ciudad cada vez más abandonada. Por culpa de este desastre económico al que nos tiene acostumbrado el Partido Popular tenemos el dudoso honor de ser, también, uno de los municipios con menos gasto social del Estado español. No se dedican Vds. a los problemas de la gente ni a invertir en la ciudad. Llevan Vds. muchos años convirtiendo al ayuntamiento en un ente inútil que no resuelve los problemas de los ciudadanos porque no destinan esfuerzos a la ciudad y únicamente hacen tapar el desastre económico con deuda y más deuda. Las mentiras en su discurso pueden verse muy claras en el Plan de Ajuste. Dicen una y otra vez que falta personal en el ayuntamiento pero la realidad es que ya han planteado reducir gastos en personal hasta el 2020, al menos; y eso, claramente, va a repercutir en la ciudad, en los servicios y en la respuesta que tiene que dar el ayuntamiento a los ciudadanos y ciudadanas. Por otro lado, el pago de pasivo financiero seguirá aumentando los siguientes años. En el Plan de Ajuste se plantea 10.000.000.-€ en el 2020, 15.000.000.-€ en el 2021, 19.500.000.-€ en el 2022 y 19.000.000.-€ en el 2023. En total estamos hablando de 65.000.000.-€, solamente en pasivo financiero, que va a tener que pagar el siguiente equipo de gobierno que, con los nuevos fondos y los periodos de carencia, seguramente, serán más. A todo esto, la intención de seguir subiendo los impuestos usando el esfuerzo y el sudor de la gente para intentar disimular vuestra ausencia de gestión. Y esta subida tributaria que Vds. impulsan supone más de 2.000.000.-€ en 2019 y hasta más de 10.000.000.-€ en el 2032; y en ningún momento plantean Vds. que la subida de impuestos se haga progresiva para que el que más genere pague más, sino una subida por igual. Es la consecuencia de haber vendido las competencias al Ministerio de Hacienda, bueno, realmente, una más. Porque la consecuencia más notable de haber perdido las competencias es lo expuesto en el concepto de “inversiones reales” para Algeciras en los próximos años; donde en el Plan de Ajuste viene tipificado que será solamente de unos 2.000.000.-€/año, es decir, una inversión real de apenas 16,00.-€/ habitante/ año. Pero aun sin que os parezca poco, 16,00.-€/ habitante/ año, ya ponéis en las medidas de ahorro que no planteáis ejecutar un millón de los dos planteados, así que al final nos quedamos con una inversión de, solamente, 8,00.-€/ habitante/ año para Algeciras. Seguro que la ciudad se merece otra cosa. Lo que Vds. traen a este Pleno no es admisible. Vuestra única política va de esto, de endeudar y engordar el problema hacia el futuro. La única salida, y se lo hemos dicho en muchas ocasiones, lo ha dicho Izquierda Unida antes también, pasa por un nuevo modelo de financiación local y la necesidad de solucionar los problemas de recaudación. Ya esto mismo lo decían Vds. en el Plan de Ajuste que mandaron para los Fondos de Ordenación de 2015 y, la realidad, es que no han hecho absolutamente nada. Hay una manera de hacer política económica en la que Vds. no están dispuestos; los ayuntamientos pueden ingresar más dinero y dar respuesta a los ciudadanos. Los ayuntamientos pueden volver a ser entes útiles para los ciudadanos y ciudadanas.

Pero, frente a este desafío en el que Vds. dan la callada por respuesta, se limitan a seguir generando problemas y convirtiendo las arcas de este ayuntamiento en un desastre que ya está empezando a ser conocido a nivel nacional. Por tanto, hoy, nosotros volvemos a votar que no a este nuevo Fondo de Ordenación.

Toma la palabra a continuación el Señor Silva y dice: Buenos días a todos los presentes, a la Corporación, al público. Para resumir mucho lo que aquí ocurre es que: Vds. nos proponen pedir préstamos para pagar amortizaciones de otros préstamos; y pedir préstamos para pagar las deudas que Vds. mismo han generado mientras están en el gobierno. En su segunda época de gobierno. Y hoy plantean pedir unos créditos por valor de 23.000.000.-€. En pocas palabras, son nuevas hipotecas mientras sigue la fiesta, su fiesta, y los servicios públicos empeoran, porque el dinero que debería haberse gastado en mantenimiento y modernización se lo han gastado en caprichos del alcalde. ¿Dónde están esos gloriosos superávits que nos anuncian al cierre de cada ejercicio económico? Hoy, los ciudadanos de Algeciras, no podemos contar con nuestro ayuntamiento en la prestación de servicios básicos y de calidad; no está el ayuntamiento en eso. Vds. se han dedicado al engaño y a los faroles, a las fotos, a la propaganda. Y hay muchos y serios problemas en Algeciras. Hay problemas de limpieza, faltan agentes de seguridad, faltan políticas sociales, no hay incentivos para la creación de empleo, los servicios directos al ciudadano empeoran porque se está rebajando la plantilla y tampoco hay una inversión en tecnología que supla esa falta de trabajadores. En definitiva: poco han hecho y poco se espera de Vds. ya. Porque las inversiones hoy las hacen, fundamentalmente, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y los Fondos Europeos. Y ya vamos para ocho años, ocho años, y digo en la segunda época de gobierno, porque Vds. ya suman más de dieciocho años en el gobierno municipal de Algeciras; y fundamentalmente, también, en su gestión económica. Aquello de ... las herencias... se lo hacen Vds. mirar con Vds. mismos. Ahora están en la carrera para aparentar que van a hacer lo que no han hecho en todos estos años; y esa es la carrera de los perdedores, la carrera de los malos estudiantes. Nosotros creemos que Vds. llegan tarde, llegan muy tarde a este hecho. Y el problema, también, es que ya no tienen credibilidad, sobre todo, cuando hablamos de economía municipal. Los niveles de deuda municipal crecen con Vds. en el gobierno municipal. Vds. no solo han conseguido situar a Algeciras en el liderazgo de los ayuntamientos de toda España que más tardan en pagar a los proveedores, cuando pagan; sino que, además, nos han situado en el liderazgo del ranking comarcal en niveles de deuda viva. Algeciras con 176.000.000.-€ de una deuda viva a 31 de diciembre de 2017 que ahora se va a incrementar en otros 19.000.000.-€ -el Señor Silva muestra gráfico-, por delante, por supuesto de La Línea y de Los Barrios. Esta es la realidad, en un gráfico, de lo que es su política. El periodo medio de pago podrá reducirse en los próximos meses de 2019 de cara a las elecciones municipales, pero eso será una cortina de humo ante la cita electoral. Porque nuestro principal problema, hoy y lo será también mañana, será afrontar esa deuda; cada día mayor con los bancos. Y no tienen credibilidad. En los últimos meses, en los últimos nueve meses en concreto, Vds. han dado hasta tres cifras distintas de la deuda viva que tiene este ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017. Cuando presentaron el proyecto de presupuesto 2018, nos dijeron que la deuda viva al cierre de 2017 sería de 171.000.000.-€. Fue una previsión muy equivocada. Cuando en enero de 2018 nos presentaron el informe del plan de ajuste correspondiente al último trimestre de 2017, nos dijeron que al cierre de 2017 la deuda viva no había superado los 170.000.000.-€. Otra mentira más. Y cuando en mayo de este 2018 nos presentaron la liquidación definitiva del presupuesto de 2017, nos dijeron que la deuda viva era de 174.000.000.-€. Otra falsedad. La deuda viva a 31 de diciembre de 2017, lo dice el Ministerio de Hacienda en un informe publicado el 20 de Julio pasado, está en casi 177.000.000.-€. Y solo hablamos de la deuda con bancos, a la que luego habrá que sumar lo que quede de deuda comercial, que son unos 38.000.000.-€, y otros 20.000.000.-€ que puedan deberse en subvenciones y ayudas que también se deben. Es decir, la deuda del ayuntamiento con Vds. en la alcaldía alcanza ya los 234.000.000.-€, aproximadamente. Y a esa cifra habrá que sumar en algún momento, y son

Vds. los que han sacado a relucir el tema de los aparcamientos, el caso de La Escalinata. Ese parking subterráneo que pusieron en marcha cuando gobernaron con el Partido Andalucista en su larga y dañina primera época de gobierno municipal, en la década de los 90 y primeros años del 2000. Por cierto, yo si quiero decir una cosa. En el tema de La Escalinata han vuelto a ser muy desleales con esta Corporación y con todos los algecireños. Y lo han sido porque nos han escondiendo, a todos nosotros y a los algecireños, que había una petición de la empresa Nautagest, para cesar en el contrato de la concesión del aparcamiento. Y lo escondieron cuando debatimos en mayo pasado el acuerdo con los vecinos. Deberían habernos informado de eso. Nos hemos tenido que enterar por la prensa, como de tantas otras cosas que ocurren en este ayuntamiento con Vds. en el gobierno. Es otra deuda millonaria que habrá que afrontar, fiel heredera de ese urbanismo especulativo y dañino que Vds. impulsaron con el PA. Luego ha habido otras personas que han tenido alguna responsabilidad de gobierno en este ayuntamiento y que la justicia tendrá que solventar su situación; y estamos confiados en que se solventará bien, seguramente. Pero la verdad es que todo ese problema arranca de su etapa de gobierno. Y las deudas que nos quedan, todavía, por conocer y por asumir; y que en algún momento habrá que pagar. Las carencias no van a ser eternas. Van para ocho años ya en su segunda época de gobierno municipal y Vds. siguen fiando a bancos el pago de los servicios corrientes. Las preguntas que nos hacemos son las siguientes: ¿Quién puede asegurar que se van a pagar de ahora en adelante y al día todas esas concesiones? ¿Quién nos puede asegurar que no se van a acumular más deudas? ¿En qué han gastado el dinero que deberían haber usado en el pago de esas concesiones en su momento y que solamente en el caso de Recolte va de 2014 hasta hoy en 18.000.000.-€? ¿En qué se han gastado todo ese dinero? ¿Cuántas reclamaciones judiciales o préstamos bancarios nos quedan por conocer? A Vds. ya no les puede creer casi nadie, esa es la verdad; porque han dicho tantas cosas y han prometido tantas cosas....., a la vista está. Su tiempo se agota y los ciudadanos sufren a la puerta de su casa problemas de todo índole, en su bienestar diario, y todo ello por su nefasta gestión. Por eso no van a contar con nuestro apoyo en lo que son resultados de su nefasta gestión económica.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Don Fernando esta Vd. equivocado, está Vd. errado. Dice que la empresa Nautagest ha presentado un escrito. Me dice la Secretaria General, así lo he pedido para que me lo confirmase por las fechas, que ha sido posterior a todo lo que debatimos allí. Hasta ahora en el tema de La Escalinata lo que hay claro es que los alcaldes socialistas están siendo condenados; esa es la verdad, verdadera. Los alcaldes socialistas están siendo condenados y Vds. intentan enmarranarlo todo para desviar la atención de que esos alcaldes socialistas son los que la justicia los está haciendo culpables de esa situación y Vd. está en toda esa historia detrás.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma a continuación la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: La verdad que no me causa ninguna sorpresa sus intervenciones. Ya les digo que cuando llega la Junta de Andalucía se acoge al Fondo de Ordenación, la Junta, con el apoyo de Ciudadanos. Y que los ayuntamientos, cuarenta y dos, de todos los partidos políticos pues, lógicamente, optan por una solución que no incrementa la deuda. Eso es falso, la deuda continúa igual. Lo que supone es que vamos a tener mejor financiación y que vamos a pagar menos intereses por esa deuda. Le agradezco el voto a la Concejala Elena Abad. Decir, la siguiente intervención, la verdad, es tan insostenible, que se ha dicho ... pueden embargarse las cuentas de un ayuntamiento..... Hombre, se supone que Vd. es licenciada en Derecho. Las cuentas de un ayuntamiento no se pueden embargar; lo prohíbe la Ley. Se lo digo porque es lo más sensato que ha dicho de todas las barbaridades que ha dicho y, realmente, pues mire, debería Vd. saber cómo licenciada en Derecho que las cuentas de los ayuntamiento son inembargables; la de todas las instituciones públicas. Mire, la deuda viva, también se ha dicho....., la mentira más gorda la ha dicho el Señor Silva, pero han dicho Vds. muchas mentiras. Vds. leen los periódicos para lo que les interesa pero no leen los periódicos para lo que no les interesa. –El Señor

Fernández Rodríguez enseña recorte de periódico- Miren, les voy a enseñar uno, que es el Europa Sur, y les cito "... Los Barrios es el municipio de Cádiz con mayor deuda viva por habitante..." Aquí vienen los datos del Ministerio de Hacienda, esos 176.000.000.-€ a los que Vd. alude. Los 176.000.000.-€ de Algeciras suponen una deuda viva por habitante de 1.460.-€; la misma que tiene Cádiz. Pero justo la mitad de la que tiene La Línea que anda en 2.350.-€ con 150.000.000.-€ de deuda viva. Y supone un tercio de la que tiene Jerez, que tiene 638.000.000.-€ y una deuda por habitante de 3.500.-€; y la sexta parte de la que tiene Los Barrios, 6.195.-€ por habitante, con una carga total de 144.000.000.-€ de deuda bancaria. Por lo tanto Señores, ese alarde de alarmismo que Vds. hacen ya no se sostiene con los datos en la mano. Porque un ayuntamiento que está igual que el de Cádiz pero que debe un tercio que el de Jerez o la sexta parte que el de Los Barrios, evidentemente, no es un ayuntamiento que carezca de solvencia sino todo lo contrario. Que el Señor Silva hable de hipotecas, hoy me he traído algún papelito mas, como hay mas mesa; mire, los Señores de Ciudadanos y los de Algeciras Si Se Puede, evidentemente, no saben lo que es o lo que era una toma de razón. El Señor Alcántara y el Señor Silva si saben lo que es una toma de razón con la Diputación. Y me he traído una, firmada por el Señor Barranco, del acuerdo plenario que se adoptó el 5 de febrero del 2010, donde se decía a la Diputación que del anticipo que nos dieran todos los meses nos pignoraran para pagar la deuda, que entonces se tenía con GSC, que es el anterior Recolte. Que no eran dieciocho, entonces se debían veintitrés. Y la solución que daban, y eso si es hipotecar el ayuntamiento, era decirle a la Diputación "...tomen Vds. razón y todos los meses descuéntenme una parte del anticipo para pagar ..." ¿Saben Vds. cuanto tocaba pagar este mes? Se lo voy a decir, en concreto, 711.210.-€. El anticipo de Diputación en aquel momento estaba en dos millones, en estos momentos está en tres millones trescientos porque la recaudación, lentamente, pero está incrementándose. Bueno, pues resulta que solo en esta operación ya había que pagar todos los meses, no pagar, perdón, nos retenían de ese anticipo 700.000.-€, y otro tanto por el de Urbaser; entonces se nos ponía casi en 1.500.000.-€. Es decir, no teníamos derecho prácticamente a nada. Eso si era hipotecar. No, hipotecar no, masacrar un ayuntamiento y tener absolutamente, a base de tomas de razón, condicionada a todas las Corporaciones anteriores. Mire, fiesta es algo que no se lo vamos a aceptar, por algo muy elemental; porque este es el ayuntamiento más austero de toda la democracia. Con mucha diferencia, el más austero. Este ayuntamiento gasta 100.000.000.-€ al año cuando aquí se han gastado 170.000.000.-€ al año. Aquí, cuando viene algún artista viene por lo que cobre en taquilla. Vds. pagaban 100.000.-€ a los King África, a los Luthier. Si, si, a todos los que trajeron; venían a golpe de talonario, venían a golpe de talonario. Nuestras fiestas son gratis, las suyas son a golpe de talonario. Y no le voy a contar ahora, porque ya no me quiero ni meter en eso, en el tema de las comilonas y en el despilfarro generalizado que teníamos en este ayuntamiento ¡Hasta visas tenían Vds.! que es algo que, evidentemente, lo hemos descabalgado. Por lo tanto, lecciones de austeridad a este equipo de gobierno; ninguna. Porque es el equipo de gobierno con mas austeridad. Pero es que, además, no había más política. Nosotros no somos austeros por definición. Es que cuando arrancamos el ayuntamiento si estaba en bancarrota con más de 250.000.000.-€ de deuda. Con estas tomas de razón en Diputación que pignoraban la práctica totalidad de los ingresos del ayuntamiento. No teníamos de donde recibir ingresos y no quedaba más solución que hacer esa política de austeridad, rebajar los presupuestos de 175.000.000.-€ a 101.000.000.-€ que ha sido este año. Y por eso todos los datos son buenos; todos. Remanente de tesorería, que lo usaba mucho el Señor de Ciudadanos, el Señor Holgado. Mire, en el 2011 eran 105.000.000.-€ en negativo, 105.000.000.-€. Este año lo tenemos en 14.000.000.-€. Ya sé que el Señor Silva, los informes técnicos, dice que son todos falsos y que todos son mentiras. Por cierto, no ha pedido Vd. perdón por la última sentencia que ha vuelto a perder, donde también los informes técnicos no valían nada y Vd. llevaba razón con el tema de los asesores políticos. Pues no llevaba razón, pida Vd. perdón y todas aquellas cosas que nos dijo desde anti-demócratas, oscurantistas, a no sé cuantas barbaridades mas; me he traído el acta de pleno y dijo Vd. lo menos

diecisiete seguidas, pues, por lo menos, diga Vd. ... no llevaba razón, llevaba razón los técnicos...., una vez más. Llevaban razón los técnicos y así lo ha dicho el contencioso administrativo. Le preocupa a Vd. mucho el tiempo que llevamos en política. Mire, lo malo de llevar en política es que si uno tiene el apoyo ciudadano, pues hasta donde llegue ese apoyo ciudadano. Y nosotros estamos en política cada vez con más votos. Si, si, cada vez con más votos. El que no tuvo ningunos votos fue Vd.; Vd. tuvo los menos votos que tuvo el Partido Socialista en toda su historia. Los menos votos. Y dos meses antes habían sacado Vds., con Susana Díaz, habían ganado las elecciones en Algeciras y dos meses más tarde se quedaron Vds. en el peor resultado de la historia de Algeciras. No sé si tuvo que ver algo Vd. pero, evidentemente, si la credibilidad se mueve en votos, la suya bajo mínimos. La suya bajo mínimos. Miren, que en el último año las cuentas están equilibradas es una obviedad. Dice Vd. ¿por qué se han desfasado?... Mire Vd. porque ha habido que afrontar gastos extraordinarios que no estaban previstos; claro que sí que ha habido que afrontarlos. Le voy a dar algunos datos. Nosotros hemos tenido que afrontar 5.000.000.-€ de subvenciones de la Junta que no estaban previstas. Se pidieron para una Jefatura Local, para un puesto y un mirador de aves en el Estrecho, se pidieron para un velódromo y se gastaron en otra cosa; pero quien los ha devuelto es este equipo de gobierno que ha tenido que asumirlas. Nos hemos desfasado, también, porque ha habido que asumir y pagar 7.000.000.-€ procedentes de la Barriada del Arroz; también. Y nos siguen llegando sentencias de la SGAE, esos conciertos en los que había que pagar cachés; pues no se le pagaba a la SGAE. Pero claro, las sentencias al final, después de ocho años, quien las está teniendo que pagar es este equipo de gobierno, con todo el dolor de su corazón. Porque tenerle que pagar a la SGAE por los conciertos que Vds. hicieron pues, evidentemente, no es plato de buen gusto. Y no está previsto en un presupuesto una sentencia de este tipo, como no estaba previsto las subvenciones del balonmano del 2008. 250.000.-€ se le daban a un equipo de balonmano de subvención; luego no se le pagaba, el balonmano desaparecía.... pero luego, evidentemente, como están aprobadas, van al Juez y hay que darlas. Y eso es lo que produce, eso y muchas cosas más, es lo que produce, evidentemente, desfases que son menos.... ¿Por qué no comparan con el año pasado? El año pasado estábamos en 42.000.000.-€ de deuda comercial y este año estamos en 35.000.000.-€, hemos recortado 7.000.000.-€. Vds. que hablan del PMP, pues mire Vd., el año pasado estábamos por estas fechas en 410; los últimos, que también me los he traído, esta vez me he traído yo el pantallazo de hacienda, como siempre me lo sacan..., ya menos. Estamos en 365; estamos en 365. Y esperen Vds. a octubre.... Vamos a ver, son cuarenta días menos de los que estábamos el año pasado. No, si es para contestarles que las cuentas si están equilibradas, porque si no, no se podrían llevar a cabo estas cuestiones. Deuda bancaria, que hablan de deuda bancaria. La deuda bancaria de largo plazo que eran 86.000.000.-€, y ahí parece que ya tenemos consenso en la cifra, en este momento son 43.000.000.-€. Hemos pagado 43.000.000.-€ de deuda bancaria a pulso. Las operaciones de tesorería estaban en 25.000.000.-€ y ahora están en cero. Si es que, de verdad, cuando se ha cogido un ayuntamiento de verdad en banca rota y de verdad arruinada, la situación actual, que es similar a la del conjunto de ayuntamientos de la provincia, y la mitad mejor que el de La Línea y tres veces mejor que la de Jerez y seis veces mejor que la de Los Barrios pues, evidentemente, cuando se ha venido, además, durante la crisis económica mayor... Luego me va a explicar eso de las tomas de razón... Fíjese que credibilidad tenía ese equipo de gobierno, el suyo y el del Señor Silva, que para que un proveedor les hiciera caso tenían que ir a la Diputación para que les dieran un anticipo y hacer una toma de razón, lógicamente, al año 2020, al 2030 y al 2040. Era una credibilidad extraordinaria la que tenía ese equipo de gobierno. Miren, es que cuando Vds. pretenden dar lecciones y uno sabe perfectamente de donde viene, pues, la verdad, es que es muy lamentable. Es decir, Algesa, lo hemos hablado; Algesa tenía todas las cuentas embargadas. A las empresas públicas si se les puede embargar las cuentas; a las empresas públicas si, a los ayuntamientos no. Y de hecho tenía embargada 1.500.000.-€ de Hacienda y tenía las cuentas bloqueadas. Esa era la situación de Algesa. En quiebra. En quiebra estaba Emalgesa también, estaba

por debajo de un tercio de su capital social; también estaba en quiebra. Y si hablamos de la Barriada del Arroz, todo el consejo de administración también tenía las cuentas embargadas porque ahí hubo hasta petición de responsabilidades personales y económicas al consejo de administración. Por lo tanto, hombre, decir que esa situación la hemos empeorado, pues mire Vd.; no. Esa situación se ha aliviado a lo largo de estos años muchísimo. Y recurrir al fondo, repito, es algo que es una mera cuestión de coherencia o ¿son Vds. distintos a los del Partido Socialista de Jerez? o ¿son Vds. distintos a Susana Díaz? ¿Quién se equivoca es Susana Díaz, que lo que ha pedido es que se incrementen los fondos, precisamente, de financiación con cargo al fondo de ordenación? Si hasta el Señor Sánchez ha pedido que le aumenten el techo de gastos. Ha pedido al Parlamento que le aumenten el techo de gastos. Todo el mundo desea más financiación porque, además, creo que en estos momentos, unas etapas que nos colocaron precisamente en la ruina a este ayuntamiento y al conjunto de este país, gracias a unas políticas acertadas, se ha salido de la ruina tanto en el ayuntamiento de Algeciras como en el conjunto del país. Y en estos momentos, pues mire Vd., somos el país que más crece de Europa y, en estos momentos, nos queda por liquidar, en octubre ya para que dejen de hablar del PMP y nos pongamos con un PMP, evidentemente, dentro de los topes legales. Porque reducir lo vamos reduciendo, pero es verdad que nos gustaría con mas ritmo. No hay, repito, no hay ni un solo dato peor que los que teníamos hace siete años y, desde luego, lo que sí está claro es que nuestros datos, comparativamente con el conjunto de ayuntamientos, revisten y resisten cualquier comparación. La que no lo resistía es de dónde venimos, pero en estos momentos ya nos hemos puesto en unos niveles... Porque estábamos peor que Los Barrios, pero ya nos hemos puesto en unos niveles que, evidentemente, nos permiten mejorar todas las políticas. Hay muchas cosas que se han dicho que no son verdad: que si tenemos poco gasto social. Siempre será mejorable pero tenemos más gasto social que nadie; más incluso que Cádiz. Con Nautagest, otra vez vuelven a hablar de Nautagest. Miren, Nautagest por lucro cesante ya ha perdido dos pleitos; dos pleitos: el de no parking de Fuerzas Armadas, que no se hizo nunca y pidieron, me parece que quince millones de lucro cesante, y lo perdieron. El Swap del Santander nos pidieron quince millones y también lo perdieron. Las oficinas de La Escalinata de Nautagest también pidió el lucro cesante por aquellas oficinas y también lo perdieron. Y lo perdió el Parque Cementerio y lo ha perdido el Grupo Ruiz. Es decir, el lucro cesante no es una cosa que se conceda siempre, tiene que darse unas características que en este caso, desde luego, no se dan. Ahora, reclamar, evidentemente pueden reclamar lo que les den la gana.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Jiménez y dice: Voy a hacer dos preguntas y voy a dar datos. En principio estamos hablando de datos porque lo que señala es cómo estábamos y cómo estamos ahora y, sin embargo, el ayuntamiento de Algeciras va detrás del de Jerez, en la provincia de Cádiz, como segundo municipio gaditano con más deuda contraída con los Bancos y con las Cajas, ya no Cajas, Bancos. 176.000.000.-€ a 31 de diciembre del 2017; que son 12.000.000.-€ más que en el 2016. La deuda viva, por poner una cifra, vamos a hablar del 2015; la deuda viva en el 2014 se quedó en 169.000.000.-€, ahora ya vamos por 176.000.000.-€ mas lo que acumulemos ahora. El pago medio a proveedores estaba en unos 225.000.000.-€ en el 2015 y ahora vamos por 370.000.000.-€. Pregunto, los datos son datos, los puedes coger como quieras, pero lo que yo digo es que la economía de este ayuntamiento está rota y si no lo vemos es que no queremos verlo. Porque vuelvo a repetir, la deuda viva se incrementa y, sin embargo, seguimos teniendo deuda con proveedores. Y pregunto, que era la pregunta que anunciaba al principio, ¿cuántas facturas quedan sin reconocer? ¿a cuántos proveedores no les pagamos? ¿Qué es lo que le debemos? Porque es que no lo sé. Está hablando de 35.000.000.-€ de deuda comercial, pero yo no sé si es real o hay más. Y, luego, ¿estamos preparados para las sentencias judiciales que puedan venir? Porque, por lo visto, como nos toman por sorpresa. Todas son sorpresas "... que nos vienen de esta sentencia judicial tantos millones, de esta otra tantos millones" Y no lo teníamos previsto. Es obvio que no puede saber la cantidad,

pero es obvio que si lo que hacemos es pegarle patadas en los tribunales, a instancias superiores para atrasar el pago de esa deuda; tarde o temprano vendrán y lo tenemos que tener previsto. Con lo cual, yo de lo que estoy hablando son de realidades y, vuelvo a repetir, yo no estoy hablando que sea este equipo de gobierno en concreto el que haya creado esta deuda. Yo lo que estoy hablando es que este ayuntamiento no se ha gestionado bien en muchísimos años ¿por qué? pues no lo sé porque yo acabo de llegar; pero un poco, más o menos, es lo que leo en las cuentas y las cuentas nunca han sido saneadas, al contrario. Por lo tanto, decir que está todo equilibrado, que todo va bien y que no se ve lo bien que se hace en este ayuntamiento. Pues no lo sé.

A continuación interviene el Señor Alcantara y dice: Señor Fernández le voy a explicar lo que esta Vd. pidiendo una explicación, aunque Vd. lo sabe perfectamente y no hace falta que yo se lo explique; pero, evidentemente, comprometer los ingresos corrientes para pagar gastos corrientes, eso es lo normal. Lo que no es normal es que Vd. los ingresos corrientes continuamente los transforme en préstamos a largo plazo; que es lo que está haciendo. Lo de que Vds. han pagado sentencias ¿qué sentencia ha pagado Vd.? Vd. no ha pagado ni una; las están convirtiendo todas en préstamos a largo plazo que es lo que se hizo aquí el año pasado. El año pasado, en el fondo de ordenación, es donde pasaron lo de la Barriada del Arroz, lo de la subvención al Balonmano; todo eso ha ido a préstamos a largo plazo a través del fondo de ordenación. Por tanto, pagarlo Vd. no lo ha pagado, lo pagaran generaciones futuras y futuros ayuntamientos serán los que pagarán las deudas que Vds. están dejando aquí. Lo mismo que Vds. dejaron la de Urbaser, que hay que reconocer, que Urbaser fue una cantidad bastante cuantiosa la que dejaron Vds. cuando estuvieron gobernando anteriormente en este municipio. Porque la partida no empieza cuando uno llega, empezó hace muchos años y Vds. dejaron 40.000.000.-€ de deuda con Urbaser, de los cuales 27.000.000.-€ lo pagaron con el plan de pago a proveedores en el año 2012. Bueno, lo pagaron, lo pagaron y ahora está en préstamo que es lo que aumenta la cantidad de préstamos. Y no cambien más las cifras, no intente enturbiar y confundir a la gente: Vds. no han reducido la deuda. La deuda la han convertido en deuda a largo plazo. Con el plan de pago a proveedores convirtieron la deuda comercial a largo plazo y los créditos a corto plazo los convirtieron también a largo plazo, menos dos o tres que amortizaron, amortizaron porque los bancos ya no les daban crédito. Por lo tanto ese es el problema, ese es el lastre que tenemos. Y obcecarse en no reconocer que estos presupuestos, todos, 2012, 2013, 2014 hasta ahora no están equilibrados, es un error por su parte. Porque es que Vd. mismo, aquí, con lo que nos está trayendo hoy, está reconociendo negro sobre blanco que los presupuestos no están equilibrados. Porque si estuvieran equilibrados, con los ingresos corrientes que tiene este ayuntamiento, que son conocidos, porque sabemos lo que vamos a ingresar, más o menos, de IBI, de Tasas y de Impuestos, y lo que se va a ingresar por parte del Estado y por parte de la Junta de Andalucía. Y si no son capaces Vds. de pagar los 500.000.-€ al mes por el mantenimiento de los parques y jardines de esta ciudad, es constatar la realidad: que estos presupuestos no están equilibrados. Y hay preguntas en el aire como, evidentemente, si estos 18.000.000.-€ que no han pagado Vds. en estos últimos cuatro años ¿qué han hecho con ellos? Porque la ciudad no ha recibido inversiones en las calles por 18.000.000.-€. Si Vd. me dice "... no, mira, es que no le hemos pagado a Recolte porque hemos asfaltado todas las calles y hemos cambiado todos los contenedores y hemos cambiado todos los autobuses de la ciudad con esto 18.000.000.-€ ..." Pues entonces yo hasta le voto a favor de esto. Pero es que esto no ha pasado, está pasando realmente todo lo contrario: las calles cada vez están peor, los contenedores los van a cambiar porque ya la reclamación popular, por parte de los vecinos, de que los contenedores son inservibles, faltan contenedores y muchos están rotos, le está obligando a sustituirlo. Y, después, el resto de inversiones no se está llevando a cabo. El plan de inversiones de los presupuestos, vamos a ser realista Señor Fernández, las liquidaciones del presupuesto claman al cielo. Vds. están ejecutando el dos, el tres, como máximo el 4% de los planes de inversiones que presupuestan año tras año. Eso es así. El último presupuesto, la liquidación de la Gerencia de Urbanismo, cuando era

todavía un órgano independiente, ejecutaron el 0,04% de lo que tenían presupuestado para inversiones en calles. Por lo tanto, lo que sí, evidentemente, es una cuestión que tienen todas las administraciones, y es que todas las administraciones están mal financiadas. Y por eso que todas las administraciones están mal financiadas, excepto el Estado, es por lo que tienen que acudir a estos fondos de ordenación y sistemas parecidos; porque es que no tienen capacidad económica para proveer los servicios que demanda la ciudadanía. Lo que tenemos que hacer, que ya lo hemos dicho muchas veces y el anterior gobierno se fue sin hacerlo y el de ahora todavía no lo ha hecho, es cambiar el sistema de financiación de los ayuntamientos que somos Estamos también. Que somos Estado, también. Y los servicios que presta un ayuntamiento son la mayoría que reciben los ciudadanos y, por desgracia, solo con las tasas no se pueden afrontar todos esos servicios. Hace falta financiación externa por parte del Estado. Una vez más yo creo que tenemos que empujar todos para reclamar al Estado que se mejore la financiación local; que es una cosa que yo creo que estamos todos los grupos de acuerdo. Dejen Vds. de engañarnos y de decirnos que esta el ayuntamiento equilibrado porque el ayuntamiento, evidentemente, equilibrado no está.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado y dice: Entiendo que Vd. tiene que defender lo indefendible. Compara al ayuntamiento de Algeciras con otros ayuntamientos que lo están pasando bastante mal, como Los Barrios o La Línea; pero eso no quita que este ayuntamiento este en una situación límite. Está en la UVI, Señor Fernández. Cuénteselo Vd. a los proveedores; que un Juez le está obligando a que le pague a Recolte, sino ni eso. Es que no le paga Vd. a los proveedores. Trescientos setenta días. Dice Vd. "... ahora estamos en trescientos sesenta y cinco..."; no vea que alegría le tiene que dar a los proveedores que Vd. haya bajado cinco días cuando esta tan disparado el periodo medio de pago. No hay colectivo social al que no le deba este ayuntamiento alguna factura, alguna deuda. Habla Vd. del remanente de tesorería; hable Vd. de las facturas de dudoso cobro. No, Vd. cuenta nada más lo que le conviene. Las facturas de dudoso cobro que año tras año se dispara. ¡No sabemos ya ni lo que hay en los cajones! Nos vamos a llevar una sorpresa el día que se haga una auditoría en condiciones que esto va a ser una locura, la deuda que tenga este ayuntamiento. Y Vd. lo sabe. No engañe a los algecireños. No cuente lo que le conviene. Este ayuntamiento está en una situación límite y año tras año Vd. está pidiendo crédito tras crédito para intentar mantener una situación insostenible. Tiene que reconducir la economía de este ayuntamiento.

El Señor Gallardo interviene a continuación manifestando lo siguiente: Señor Fernández parece Vd. el niño que se porta mal y sus padres le van a regañar y dice "... no, pero es que fulanito se ha portado peor..."; culpando siempre a los demás. Y lo mismo ha dicho Vd. en su exposición con otros territorios, "... es que otros territorios se portan peor...". Yo creo que nosotros estamos aquí para representar a Algeciras que es lo que Vds. están suspendiendo siempre. Pero, por hablarle de Cádiz, que a Vd. le gusta tanto Cádiz; Cádiz está bajando la deuda. Vd. expone que tenemos parecida la deuda de Cádiz, claro, la deuda que dejó el Partido Popular que es la misma en cantidades astronómicamente más grande que la que dejó el Partido Popular también en Madrid y de la que se ha reducido dos mil millones. El pago a proveedores en Cádiz también ha bajado cincuenta días sin necesidad de ningún plan de pago a proveedores ni de convertir deuda a largo plazo. Y lo estaba comentando hace nada José Luis, por parte de Izquierda Unida, los fondos tienen que tener una finalidad y la finalidad es poder tener liquidez para que la ciudad pueda ir a mejor; y no es así. Han pasado ya varios fondos de ordenación, varios planes de pago a proveedores; pero ni política para la gente ni política para la ciudad. Sigue Vd. mintiendo año tras año con la cuestión del superávit y la realidad, se lo decimos una y otra vez, es que realmente está aumentando la deuda viva a cambio de vender las competencias del ayuntamiento al Ministerio de Hacienda para no hacer política social. El gasto social está entre los diez ayuntamientos del Estado español con menos gasto social; ni inversiones ni pagar a los proveedores. Trescientos sesenta y cinco días, si es un orgullo, habla bastante mal de la gestión que han hecho Vds. en el gobierno de Algeciras; y

después, a cambio como decimos, de vender las competencias. Se van a tener que subir los impuestos directos y las tasas e inversión casi nula, como decía antes. Al final ¿qué futuro se plantea para la ciudad de Algeciras? Con la gran cantidad de pasivo financiero que se va a tener que pagar año tras año, la verdad es que se hipoteca cualquier política que pueda hacer cualquier gobierno que vaya a venir, por culpa de vuestra pésima gestión. Lo volvemos a repetir, para terminar: la necesidad es de una mejor recaudación y de un nuevo modelo de financiación local. Como decía José Luis, también, se ha ido el gobierno del Estado español después de siete años del gobierno del Partido Popular, cuatro años con mayoría absoluta y como Diputado el Señor Alcalde; que parece que ha ido a Madrid a darse una vuelta porque en ningún momento ha exigido un nuevo modelo de financiación local para que los ayuntamientos puedan prestar un mejor servicio a nuestros ciudadanos y las ciudadanas.

Toma la palabra a continuación el Señor Silva y dice: Por fin Vds. reconocen ya la deuda viva a 31 de diciembre de 2017; después de tres cifras distintas y porque no les queda otro remedio porque se lo dice el Ministerio de Hacienda. Y esa deuda viva es de ciento setenta y seis, casi 177.000.000.-€. Lo más sorprendente es que Vd. quiere hacer virtud de que estábamos en 1.400.-€ por habitante. Pero es que en este mismo acto Vd. esta encausando otros 19.000.000.-€ a esa deuda viva. Y nos vamos con 19.000.000.-€ mas 177.000.000.-€ a una cifra que supone 1.600.-€ de deuda por habitante. ¿Dónde está la virtud? ¿Dónde está la virtud? Ahí está el problema, que mas tarde o más temprano se tendrá que pagar. Porque, como ya se le ha dicho, evidentemente, no es lo mismo fiar la deuda que Vds. han generado por no pagar lo corriente a un banco que fiarla a una institución que le da ingresos corrientes; que es la Diputación, con lo cual ahí no hay interes. Vd. está, por muy pocos que sean, Vd. está llevando la deuda de Recolte a los bancos y a los intereses. Y puestos a hablar de deuda, ¡Vds. la han incrementado! Si Vds. decían, su entonces candidato a la alcaldía y hoy Alcalde, el Señor Landaluce, decía que el consistorio tenía una deuda de 232.000.000.-€ cuando Vds. entraron en la alcaldía. 232.000.000.-€, reflejado, palabras del Señor Landaluce; 232.000.000.-€. Y hoy esa deuda es ya de 234.000.000.-€; hoy esa deuda es de 234.000.000.-€. Cualquier referencia de auditorías, las auditorías oficiales; porque Vds. hablan de unas cifras de deuda que no son sostenibles en ningún documento público. Esa auditoría que Vds. decían que iban a encargar, que ya le costó dinero a los algecireños, como ya hemos dicho muchas veces en estas sesiones de plenos; esa auditoría nunca se ha conocido ni existe, con lo cual, las únicas referencias son las auditorías que se hicieron al cierre del mandato del 2011 por el Señor Interventor, aquí presente y que le puede dar fe de ellas. En cualquier caso, esa deuda viva es un gran problema. Es un gran problema que se traduce en la falta de servicios; y si no se lo cuenta Vd. a los vecinos que están asistiendo impávidos por la noche, por ejemplo, a camioneros de Algesa que se ven obligados a darle martillazos a los contenedores para ver si encajan en los camiones. Y eso está ocurriendo en todas las calles de Algeciras porque los contenedores, o los camiones, tienen un problema. Y no da tiempo ya a reponer los ochocientos contenedores de recogida de basura que tiene Algeciras. Vds. han perdido un tiempo precioso. Ocho años han perdido en mantener y modernizar los contenedores; como tantas otras cosas. Y ese es el verdadero problema de la economía municipal. Cuando uno no paga lo corriente, cuando uno deja de invertir en lo necesario y solamente invierte en lo superfluo, en la foto, en la fiesta, que es la fiesta, pues al final el problema se traduce en eso: en servicios que no se prestan como el de la limpieza, la seguridad, la creación de empleo, las políticas sociales. Y así podríamos seguir. Esa es la realidad de Algeciras y a eso decimos no. ¿Hay otras formas de hacer las cosas? por supuesto que las hay: con más seriedad, organizando los pagos, con un plan de tesorería que respete la antigüedad de la deuda, como viene planteando el Señor Interventor, y destinando dinero real a pagar cosas que son muy necesarias y no otras que no lo son tanto. Eso es lo que nos mueve a nuestro voto contrario. Vds. por no hacerle caso no le hacen ni caso a la autoridad independiente de responsabilidad fiscal. En mayo de 2017 le hicieron una serie de recomendaciones y en julio de este año la IDEF ha tenido que decir "... no nos hacen ni caso, no

ha cumplido ninguna de las recomendaciones que le hemos hecho...” Y el tema está en que Algeciras se mantiene en un alto riesgo de sostenibilidad; esa es la realidad Señor Fernández y Señor Landaluce. Esa es la realidad de Algeciras, la lamentable realidad. Que la recuperación de la normalidad en esta ciudad se fia para los próximos veinte años; para los próximos veinte años. Es decir, que con Vds. no se va a recuperar la normalidad, con otros seguramente sí; y con el Partido Socialista seguramente sí. Porque yo no hago virtud de lo que vota la gente, del número de votos que se han contado en las urnas. Lo que le señalo es la responsabilidad que Vds. tienen en los problemas de Algeciras; responsabilidad durante dieciocho años de gobierno y muy directamente en la gestión económica de este ayuntamiento. Ese es el problema. Vds. son el problema.

El Señor Alcalde toma la palabra a continuación y dice: Brevemente, porque Vd. sabe perfectamente que ha dicho, como siempre, medias verdades que son las grandes mentiras que Vd. es responsable por ser asesor de los alcaldes que han sido condenados, alcaldes socialistas. Vd. es el responsable. Vd. sabe que se han bajado los impuestos y que Algeciras es de las ciudades más baratas de los grandes municipios, y en los servicios la más barata junto a Jaén, por ejemplo, más barata de toda Andalucía. Vd. lo sabe. Sabe que se ha bajado un 40% el valor catastral. Vd. sabe que se han bajado las Plusvalías. Vd. sabe que se han bajado los recibos del IBI casi un 30%. Y Vd. sabe que la presión fiscal al ciudadano de Algeciras se le ha bajado, a diferencia con Vds., 174.000.000.-€ cuando gobernaban, 101.000.000.-€ de los presupuestos, que eso significa dinero de los bolsillos de los algecireños. Se han bajado los impuestos como nadie ha bajado los impuestos en Andalucía. Ningún gran municipio como Algeciras ha bajado los impuestos a los ciudadanos. Dos, no hay despilfarro, ni una comida, ni un despilfarro. Hemos pagado las comidas que Vds. dejaron a deber en el Copo, etc. Más dinero para las personas necesitadas. Más dinero que nunca, en masa concreta bruta, no en tanto por ciento, en masa bruta para las personas necesitadas. Y, Vds. saben perfectamente que en esa cifra que Vd. ha dado faltaba: lo que ha habido que pagar de la Barrida del Arroz, lo que ha habido que pagar a la Sociedad General de Autores, la SGAE, lo que hemos tenido que devolver de subvenciones que Vds. recibieron dinero y no pagaron, que no hicieron esas obras y ha habido que pagar la devolución de tantas y tantas obras de dinero que recibieron. Dineros millonarios que este ayuntamiento en estos años, este equipo de gobierno, ha tenido que ir devolviendo. Devolución y pago, incluso, de expropiaciones de terrenos que Vds. no pagaron. Es decir: la Barriada del Arroz, la devolución de las subvenciones de la Junta y del Estado. Subvenciones que no se sabe donde acabó el dinero pero que nosotros hemos tenido que devolver ese dinero que Vds. no ejecutaron. Pago a proveedores. Los pagos, como he dicho, vergonzoso, lo de la Sociedad General de Autores. Y después Vd. dice, dice además, que Algeciras hacemos fiestas. Claro, ¿es que le produce tos a su equipo de gobierno?, porque Vds. tenían una Algeciras muerta. Muerta, pero muerta. Hoy en Algeciras hay diversión, hay cultura, hay actividad. Más cultura que nunca, más actividad que nunca, más diversión que nunca y eso significa que es más atractiva la ciudad y que se genera más empleo que nunca. Mas empleo gracias a que las terrazas están llenas, a que la gente sale a Algeciras a divertirse, a que la gente viene a Algeciras a divertirse. Y toda esa diversión a Vds. lo que les produce es un sarpullido; y a Vd. en concreto le salen granos. Granos, porque Algeciras es mas Algeciras, Algeciras es mas referente, Algeciras es mas diversión, Algeciras es más empleo y Algeciras es más barata que cuando Vds. gobernaban.

Para finalizar las intervenciones de este Pleno extraordinario toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Al hilo de su intervención, voy a responder a alguna de las preguntas. Lo ha dicho dos veces y lo ha afirmado, el portavoz de Algeciras Si Se Puede, que vamos a subir los impuestos. Nada más lejos de nuestra intención ni de nuestra realidad. Puede Vd. estar seguro que la presión fiscal en este pueblo seguirá descendiendo porque nosotros eso lo llevamos en el ADN. El bajar impuestos lo llevamos en el ADN. Y ya lo ha dicho el Alcalde, que se pagaban 525.-€ de media de IBI y ahora se pagan 351.-€. Y todos los ciudadanos, cuando ven sus recibos, ven que su valor catastral y ha bajado un 40%; y eso lo llevamos a gala. Y puede que se

toque en alguna parte pero siempre va a ser por debajo del IPC. Siempre va a ser por debajo del IPC, siempre va a ser reduciendo la presión fiscal, como hemos hecho durante siete años. Siete años, muchos de ellos congelándola directamente y en otras retocando. Y en el caso del IBI o en el caso del IAE, o en el caso de la categoría de las calles para los comerciantes, en el caso de la basura industrial, reduciéndola. Reduciéndola. Miren, la gestión al final quien la juzga no son Vds., son los ciudadanos; y juzgan la credibilidad. Pero los ciudadanos toman buena nota. Toman buena nota y comprenden en qué situación estábamos; claro que lo entiende. Y aun así, miren, hemos abierto el Teatro Florida. Hemos abierto este Centro Documental. Estaban todas las obras paradas: la del Florida, la del Centro Documental; como ningún proveedor creía en Vds., pues estaban todas paradas. Seguramente conocen, creo que no todos Vds. pero algunos conocen, el nuevo Museo Municipal y, desde luego, si se dan una vuelta por los barrios de San Isidro, por el Barrio de La Caridad, viniendo para acá por la zona centro y por muchas barriadas, en las que también se han actuado, pues verán Vds. que se han hecho bastantes cosas para reordenar las calles. ¿Qué nos hubiera gustado asfaltar más?, sin duda. ¿Qué hubiéramos deseado el primer año comprar ochocientos contenedores?, porque como no había comprado ninguno el Señor Lozano en los ocho anteriores ya estaban viejos el primer año; pues también nos hubiera gustado haberlos comprado. Pero es que no teníamos ni un duro; lo único que teníamos eran trampas. Y lo único que teníamos eran tomas de razón, que es lo peor que puede hacer un ayuntamiento, porque eso si que de verdad hipoteca, hipoteca por muchos años.... Yo nunca interrumpo a nadie, respeto a todo el mundo, estoy callado. Tranquilícense Vds. Todas estas cosas las hemos vivido; las hemos vivido. Es que Vds. no se acuerdan ya de lo que fueron los primeros meses. No sufrieron lo que es que la Diputación dijera "... bueno, lo tenéis todo pignorado..." y no había donde acudir. Porque este equipo de gobierno no ha pedido ni un solo crédito bancario nuevo. Ni uno. Eso es el fondo de ordenación que es una cosa totalmente distinta. Y eso que dice Vd., aquí está la toma de razón, los intereses que se pagaban y se firmaban con grupos como GSC eran del 8% anual. Eran del 8% anual, no del 0,75% como es ahora. Miren, no manipulen; no manipulen con las cifras. El ayuntamiento que mas debe por supuesto será Madrid, porque también es el más grande. La deuda viva, que hay que compararla como viene en la prensa, siempre comparada y como tiene sentido compararla, es por habitante. Es por habitante. Claro que Algeciras tiene una deuda mayor que Los Barrios, pero es que la deuda de Algeciras es de 1.400.-€ y la de Los Barrios 6.200.-€. Mire, yo lamento que Vds. sigan en la misma actitud negativa, la verdad que lo único que saben hacer es poner zancadillas, intentar que nuestra gestión sea lo peor posible. Como decía mi Alcalde, y es verdad, este mes tiene que ser horrible; los datos de empleo, el paro ha bajado a 12.700 personas, estamos con 7.000 parados menos que cuando entramos a gobernar. Siete mil, que se dice pronto, mil por año. En todo lo demás pues, evidentemente, esta ciudad está mejorando. Yo comprendo que Vds. no lo pueden aceptar en su debate político pero esta ciudad está mejorando. Nos gustaría que mejorara más pero todavía no tenemos recursos económicos suficientes para hacerlo. Y esas zancadillas, lo que si nos gustaría es que se actuara, ahí sí con lealtad institucional, y no se utilizara a determinadas personas, a determinados trabajadores del servicio público para intentar deteriorar el servicio público. Porque sí que es verdad que tenemos algunos boicots más que detectados y, evidentemente, también en ese sentido, pensamos corregirlos o, algunos, algunos, se han corregido directamente como, por ejemplo, en el asunto de las playas.

El Señor Alcalde toma la palabra a continuación y dice: Yo no voy a repetir lo que decía la concejala con el tema de los puntos; que nos dejaron todas las trampas, nos robaron el sueño. Porque cuando el ex alcalde socialista me dijo que no iba a tener para pagar las nóminas ni la extra porque ya habían cogido el dinero por anticipado de la Diputación; a mí, a mi me quito el sueño. Pero es verdad que nos dejaron muchas trampas y se llevaron hasta los puntos de telefónica, que no pudimos renovar los teléfonos de los funcionarios que tenían teléfonos porque hasta los puntos los agotaron antes de irse. Y eso es una verdad, verdadera, como todas las que yo he dicho.

Por parte del Señor Gallardo se solicita votar la urgencia de los puntos del día, informando la Señora Secretaria General Accidental que no es necesaria porque la sesión plenaria es solo extraordinaria, no es extraordinaria y urgente.

A continuación se procede a votar la urgencia de los puntos a tratar en este orden del día, a petición del Señor Gallardo.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Jiménez y Abad) dos abstenciones (Señores: Alcántara y Guerrero), se aprobó la urgencia de los dos puntos relacionados en el orden del día extraordinario de esta sesión.

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA FORMALIZACIÓN, POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO CON DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE DETERMINE EL ICO, CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN 2019, CON MOTIVO DE CUBRIR LOS VENCIMIENTOS DE LOS PRÉSTAMOS EN PRUDENCIA FINANCIERA (FIRMADOS EN LA SOLICITUD DEL FONDO DE ORDENACIÓN DE 2015) Y LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, referente con el expediente que se tramita relativo a la distribución para 2019 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta

ANTECEDENTES

Único.- Que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, sobre el particular, que dice literalmente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE HABILITACION ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, referente con el expediente que se tramita relativo a la distribución para 2019 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Que en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 30 de julio de 2018, el Ministerio de Hacienda emitió Resolución de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, activándose los compartimentos del Fondo de Ordenación para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Que este Excmo. Ayuntamiento tiene intención de solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico para el ejercicio 2019, habiendo emitido propuesta sobre el particular el Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de fecha 07 de agosto de 2018.

TERCERO.- Que en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2019 este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene asignada las siguientes cantidades:

- En base al compartimento Fondo Ordenación Prudencia art. 39.1. b) (ejercicio adhesión 2015) necesidades para el 2019

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe aprobado	Concepto
Vencimientos de créditos de mercado	2015	3.172.692,04 €	7 préstamos aprobados

- En base al compartimento Fondo Ordenación Riesgo art. 39.1. a) (ejercicio adhesión 2016) necesidades para el 2019

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe aprobado	Concepto
Vencimientos préstamos FFPP	2016	1.210.463,77 €	Aprobadas art. 39.1 a) (Préstamos pago a proveedores)

CUARTO.- Que los préstamos aprobados de conformidad con la resolución favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha diez de noviembre de dos mil quince en base a la solicitud de este Ayuntamiento de Algeciras al compartimento del Fondo de Ordenación 2015 y que cumplen con el principio de prudencia financiera, así como, los establecidos en el compartimento Fondo Ordenación Prudencia art. 31.1. b) (ejercicio adhesión 2015) necesidades para el 2019, son los que siguen:

Código de identificación del Préstamo	Entidad Bancaria
2015/1/000041 (anteriormente 2011/1/000004)	BANKIA
2015/1/000042 (anteriormente 2011/1/000006)	DEXIA SABADELL
2015/1/000043 (anteriormente 2011/1/000015)	BANCO SANTANDER
2015/1/000044 (anteriormente 2011/1/000016)	BANCO SANTANDER
2015/1/000045 (anteriormente 2011/1/000018)	CAJA 3
2015/1/000046 (anteriormente 2011/1/000021)	BANCO SANTANDER
2015/1/000047 (anteriormente 2011/1/000023)	BANCO SANTANDER

QUINTO.- Que el importe nominal máximo del préstamo, para cubrir los vencimientos del ejercicio 2019 de los préstamos refinanciados en prudencia financiera anteriormente mencionados, que está disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, es de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.172.692,04 €) y que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene intención de solicitar por los medios telemáticos y con firma electrónica en citada plataforma de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- Que el importe nominal máximo del préstamo, el cual ha sido indicado por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la cual parte de la solicitud de Adhesión al Fondo de Ordenación 2016, respecto a los vencimientos de las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, es de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (1.210.463,77 €) para cubrir los vencimientos previstos en el ejercicio 2019 de los préstamos citados.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos relativa a la distribución para 2019 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo

Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, establecerá las condiciones financieras para las operaciones de crédito que se formalicen, en su caso.

CONCLUSIÓN

Que en base a lo anterior, el que suscribe considera FAVORABLE la concertación de una operación de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimentos Fondo de Ordenación y, relativo a la distribución para 2019 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, con las condiciones que estipulará la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para cubrir los vencimientos del ejercicio 2019 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.172.692,04 €).
- Los préstamos formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (1.210.463,77 €)”

Por todo ello se eleva la siguiente:

P R O P U E S T A

PRIMERO.- La formalización, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de una o dos operaciones de préstamos con alguna de las distintas entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales y en particular con la distribución para 2019 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación, siendo el importe máximo total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (4.383.155,81 €), correspondientes a cubrir los vencimientos del ejercicio 2019 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.172.692,04 €).
- Los préstamos formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (1.210.463,77 €)

SEGUNDO.- Que las condiciones de las citadas operaciones serán las que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) relativa a la distribución para 2019 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.”

Y suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Jiménez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- La formalización, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de una o dos operaciones de préstamos con alguna de las distintas entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales y en particular con la distribución para 2019 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación, siendo el importe máximo total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (4.383.155,81 €), correspondientes a cubrir los vencimientos del ejercicio 2019 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.172.692,04 €).
- Los préstamos formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (1.210.463,77 €)

SEGUNDO.- Que las condiciones de las citadas operaciones serán las que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) relativa a la distribución para 2019 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE ALGECIRAS AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CC.AA. Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, y cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA

ASUNTO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE ALGECIRAS AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CC.AA. Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

PRIMERO.- Que en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 30 de julio de 2018, el Ministerio de Hacienda emitió Resolución de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, activándose los compartimentos del Fondo de Ordenación para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Que el Ministerio de Hacienda ha emitido “Nota relativa a la apertura del procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2019

por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico”, indicando lo que sigue:

“I.- Fondo de Ordenación

1.-Procedimiento

Para los ayuntamientos que se encuentran en una situación financiera negativa definida en el artículo 39.1.a) del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, el procedimiento de adhesión se regula en el artículo 41.1 de la misma norma.

Según este precepto, resulta el siguiente desarrollo:

1º.- El Ministerio de Hacienda, mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, determina los municipios que podrán solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación. Esta resolución, de fecha de 26 de julio de 2018, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 30, activándose el procedimiento a partir de ese mismo día.

2º.- En el plazo de, al menos, un mes a contar desde la publicación anterior, el municipio presenta la solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda en la que se especificarán las necesidades financieras del ejercicio. La solicitud debe aprobarse por el Pleno y acompañarse de un plan de ajuste. Dicho plazo se podrá ampliar en 15 días adicionales, como se indica en la Resolución de 26 de julio de 2018 antes citada. La aplicación de captura estará disponible el día 30 de julio y hasta el día 14 de septiembre, con la ampliación citada.

En relación con la necesidad de presentación de las solicitudes de adhesión es preciso distinguir las siguientes situaciones:

a) Que el ayuntamiento no se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación.

En este caso, el ayuntamiento deberá comprobar que se encuentra en la relación citada en el punto 1º para presentar su adhesión por encontrarse en situación financiera negativa. De no encontrarse en dicha relación podrá solicitar la adhesión por no poder refinanciarse en condiciones de prudencia financiera [artículo 39.1.b) del RDL 17/2014], siempre que tenga alguna operación de préstamo que no cumpla dichas condiciones.

b) Que el ayuntamiento ya se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación y quisiera incluir nuevas operaciones (para atender vencimientos de préstamos no incluidos en años anteriores, sentencias judiciales firmes y otras de las relacionadas en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 17/2014). Respecto de esas nuevas operaciones se seguirán las actuaciones indicadas en la letra a) anterior.

c) Que el ayuntamiento ya se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación y no quisiera incluir nuevas operaciones, pero sí modificar las necesidades financieras correspondientes a vencimientos (y sólo en relación con estos) para los años 2019 y siguientes que, en el momento de la adhesión, comunicó.

En este caso, el ayuntamiento no tiene que facilitar ninguna documentación a través de la aplicación que está disponible para presentar la solicitud y el plan de ajuste. En fechas posteriores, previsiblemente a finales de octubre o primeros días de noviembre, deberá acceder a la aplicación sólo para introducir esas modificaciones. No obstante, los términos en los que se ejecute esta fase estará condicionada a la fecha celebración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE).

d) Que el ayuntamiento ya se hubiere adherido en años anteriores al Fondo de Ordenación y no quisiera incluir nuevas operaciones ni modificar las necesidades financieras (vencimientos de préstamos formalizados con entidades de crédito, accediendo al mercado) para 2019 que, en el momento de la adhesión, comunicó y se aceptaron.

En este caso, el ayuntamiento no tiene que realizar gestión alguna, limitándose a cumplimentar las órdenes de pago en la aplicación que estará accesible a primeros de 2019, una vez

adoptado el correspondiente Acuerdo por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

3º.- En el plazo de dos meses desde la finalización del plazo anterior, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local valorará el plan de ajuste presentado y notificará la Resolución de aceptación de adhesión, en su caso, a cada ayuntamiento.

En este proceso anterior no hay intervención de la CDGAE, que se producirá posteriormente para acordar la distribución de recursos y las condiciones financieras aplicables a los préstamos que se formalicen con el FFEELL, como así lo establecen los artículos 10 y 11 del RDL 17/2014.

(...)"

TERCERO.- Que los artículos 39.1.b); 40.1; 41.1. b); 42.1 y 46 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, dicen literalmente lo siguiente:

“Artículo 39 Ámbito subjetivo

1. Podrán solicitar la adhesión al compartimento los municipios que hayan cumplido con sus obligaciones de remisión de información económica-financiera, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encuentren en situación de riesgo financiero. Se define el riesgo financiero por la concurrencia de alguna de las situaciones siguientes:

a) Que su deuda viva a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados a aquella fecha y además: se encuentre en las situaciones descritas en las letras a), b) o c) del artículo 21 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, conforme a los últimos datos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las liquidaciones de los presupuestos correspondientes a los dos ejercicios presupuestarios inmediatamente anteriores, o bien les hayan sido concedidas las medidas extraordinarias de aquella norma.

Los límites relativos al nivel de deuda se entenderán aplicables aun cuando los municipios estén sujetos a un plan de reducción de deuda y lo estén cumpliendo.

b) Los municipios que no puedan refinanciar o novar sus operaciones de crédito en las condiciones de prudencia financiera que se fijen por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.”

“Artículo 40 Ámbito objetivo

1. En el caso de los municipios incluidos en el artículo 39.1 la liquidez otorgada con este mecanismo deberá ser utilizada para:

a) Atender los vencimientos de principal, y sus intereses asociados, correspondientes a las operaciones de préstamo a largo plazo que cumplan con el principio de prudencia financiera.

b) Atender los vencimientos correspondientes a las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores y atender los vencimientos derivados de las deudas que en este mismo marco se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado.

c) Financiar la anualidad que deba satisfacerse en el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas que resulten de la aplicación de las reglas contenidas en los capítulos II y IV de los Títulos II y III del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado”.

“Artículo 41 Adhesión al compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1

1. La adhesión de las Entidades Locales previstas en el artículo 39.1 a) se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, determinará los municipios que podrán solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

b) En el mes siguiente a contar desde la publicación de la resolución mencionada en el apartado anterior, el municipio, a través del interventor, por medios telemáticos y con firma electrónica, presentará la solicitud de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se especificará el importe de los vencimientos que se deberán atender en el ejercicio y la identificación de las operaciones financieras a las que corresponden.

La solicitud remitida debe haber sido aprobada por el Pleno de la Corporación Local, e ir acompañada de un plan de ajuste, o modificación del que tuvieran, y de los acuerdos plenarios de aceptación de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales.

(...)

2. Las Entidades Locales que reúnan los requisitos previstos en el artículo 39.1.b), en el mes de julio de cada año, podrán presentar su solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que será aceptada total o parcialmente.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo indicado en el párrafo anterior sólo serán aceptadas en función de las disponibilidades presupuestarias y la situación financiera de la Entidad Local.”

“Artículo 42 Adhesión al compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales del artículo 39.2

1. La adhesión de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.2 se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá a la Entidad Local afectada, en el mes natural siguiente al que se haya practicado la segunda retención, una propuesta para que solicite su adhesión al compartimento Fondo de Ordenación.

b) En los 15 días naturales siguientes a la notificación de la propuesta, la Entidad Local deberá presentar la solicitud correspondiente con las condiciones y contenidos recogidos en el artículo 41.1.b).

(...)”

“Artículo 46 Condiciones fiscales de las Entidades Locales incluidas en el artículo 39.1.b

1. Las Entidades Locales que se encuentren en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.1.b) deberán presentar un plan de ajuste que incluya las medidas a adoptar para garantizar el cumplimiento futuro de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, período medio de pago a proveedores, así como un plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

El mencionado plan de ajuste debidamente aprobado por el pleno e informado por el interventor local será comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que podrá requerir las modificaciones del plan de ajuste que considere necesarias.

2. La formalización de todas las operaciones de crédito a largo plazo requerirán autorización del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local que, en su caso, se otorgará teniendo en cuenta los criterios previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.”

CUARTO.- Que los artículos 48 y 49 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dicen literalmente referente a las actuaciones de seguimiento y control:

“Actuaciones de seguimiento y control

Artículo 48 Seguimiento de los planes de ajuste

1. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará el seguimiento de los planes de ajuste.

2. El órgano de control interno de la Entidad Local velará por la adecuada aplicación del plan de ajuste, a cuyos efectos realizará cuantas actuaciones sean necesarias y, en su caso, dejará constancia de su no adopción o incumplimiento en los correspondientes informes de seguimiento que enviará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Estos informes serán tenidos en cuenta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el seguimiento de los planes de ajuste.

3. En el caso de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte riesgos de incumplimiento o incumplimiento de las medidas del plan de ajuste, propondrá su modificación con la adopción de nuevas medidas o la alteración del calendario de su ejecución, pudiendo solicitar a la Intervención General de la Administración del Estado que acuerde las actuaciones necesarias para llevar a cabo una misión de control.

En todo caso, el cumplimiento de las medidas propuestas condicionará la concesión de los sucesivos tramos de préstamo.

Si el riesgo detectado fuera de posible incumplimiento del pago de los vencimientos de operaciones de préstamo a largo plazo, se procederá conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Artículo 49 Actuaciones de control

1. Cuando la Intervención General de la Administración del Estado envíe una misión de control, ésta tendrá como objetivo concretar el diagnóstico de la situación financiera de la Entidad Local en el marco de los compromisos adquiridos en el plan de ajuste, aplicando las técnicas y metodologías de control que se estimen oportunas.

2. El órgano interventor de la Entidad Local prestará toda la ayuda y colaboración que sea necesaria a la misión de la Intervención General de la Administración del Estado, que tendrá acceso a la totalidad de la documentación de la Entidad Local para el buen desempeño de sus funciones.

3. En el plazo máximo de un mes desde que se inicie la misión de control, la Intervención General de la Administración del Estado emitirá un informe sobre la adecuación financiera de las previsiones recogidas en el plan de ajuste en vigor y los incumplimientos o riesgos de incumplimiento del mismo.

4. Dicho informe será remitido al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos de aplicar lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.”

QUINTO.- Que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice lo que sigue:

“Disposición adicional primera Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades locales

1. En los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, las entidades locales podrán incluir las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas, en los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades locales, si se encuentran en las situaciones descritas en los artículos 39 o 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades locales y otras de carácter económico, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución. A estos efectos se entenderá por entidad local la Administración General de la misma, y el resto de entidades, organismos y entes dependientes de aquella, incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Corporaciones Locales, de

acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.”

Por todo lo expuesto se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación para 2019, en condiciones de prudencia financiera (39.1.b), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.2 del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- La liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinara a:

- 2.1.- Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de la Entidad Local. La financiación de la ejecución de sentencias judiciales, relacionadas a continuación, solo se admitirá respecto de sentencias que hayan adquirido firmeza antes de formalizar el préstamo con el Instituto de Crédito Oficial.

Las siguientes Sentencias Firmes

PROCEDIMIENTO	RECURRENTE	TOTAL
P. O. 388/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	222.636,97 €
P. O. 414/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	994.883,69 €
P. O. 439/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	11.869.965,80 €
P. O. 440/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	1.511.835,31 €
P. O. 422/2018	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	884.655,39 €
P. O. 536/2015	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	2.511.304,37 €
Procedimiento ETJ 974/2018	Ibercaja Banco, S.A	700.000,00 €
Procedimiento ETJ 34/2016	Parque Jardín Cementerio, S.I.	322.060,06 €

TOTAL 19.017.341,59 €

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras deberá cumplir las condiciones fiscales establecidas en mencionado artículo dado que el mismo está incluido en el artículo 39.1.b del citado Real Decreto-ley 17/2014.

Cuarto.- Aprobar la revisión del Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo de 2012 y modificado por los Acuerdos de Plenos de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015, 19 de octubre de 2015, 22 de julio de 2016 y 27 de julio de 2017, siendo esta última fecha el que se encuentra en vigor.

Quinto.- El Ayuntamiento expresamente acepta la supervisión y las actuaciones de control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a que se refiere el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como, cualesquiera otras medidas que en su caso, acuerde el Ministerio de Hacienda y Función Pública relativo a las condiciones del Fondo de Ordenación 2019, Plan de Ajuste y el saneamiento económico financiero del municipio sin limitación alguna.

Sexto.- Se acompaña a esta propuesta el documento justificativo de tener suscrito el acto de adhesión a la Plataforma Emprende en tres y el documento de adhesión al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Séptimo.- Que se remita la solicitud, con la documentación correspondiente al Ministerio de Hacienda, mediante la plataforma web que el propio Ministerio tiene habilitada.

Octavo.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del procedimiento de adhesión a los compartimentos fondo de ordenación, correspondiente a los ejercicios 2019.”

Y suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Jiménez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al Fondo de Ordenación para 2019, en condiciones de prudencia financiera (39.1.b), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.2 del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- La liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinara a:

- 2.1.- Financiación de la ejecución de sentencias firmes por parte de la Entidad Local. La financiación de la ejecución de sentencias judiciales, relacionadas a continuación, solo se admitirá respecto de sentencias que hayan adquirido firmeza antes de formalizar el préstamo con el Instituto de Crédito Oficial.

Las siguientes Sentencias Firmes

PROCEDIMIENTO	RECURRENTE	TOTAL
P. O. 388/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	222.636,97 €
P. O. 414/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	994.883,69 €
P. O. 439/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	11.869.965,80 €
P. O. 440/2017	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	1.511.835,31 €
P. O. 422/2018	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	884.655,39 €
P. O. 536/2015	Recolte y Servicios Medioambientales, S.A.U.	2.511.304,37 €
Procedimiento ETJ 974/2018	Ibercaja Banco, S.A	700.000,00 €
Procedimiento ETJ 34/2016	Parque Jardín Cementerio, S.l.	322.060,06 €

TOTAL 19.017.341,59 €

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras deberá cumplir las condiciones fiscales establecidas en mencionado artículo dado que el mismo está incluido en el artículo 39.1.b del citado Real Decreto-ley 17/2014.

CUARTO.- Aprobar la revisión del Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo de 2012 y modificado por los Acuerdos de Plenos de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015, 19 de octubre de 2015, 22 de julio de 2016 y 27 de julio de 2017, siendo esta última fecha el que se encuentra en vigor.

QUINTO.- El Ayuntamiento expresamente acepta la supervisión y las actuaciones de control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a que se refiere el Real Decreto-ley

17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como, cualesquiera otras medidas que en su caso, acuerde el Ministerio de Hacienda y Función Pública relativo a las condiciones del Fondo de Ordenación 2019, Plan de Ajuste y el saneamiento económico financiero del municipio sin limitación alguna.

SEXTO.- Se acompaña a esta propuesta el documento justificativo de tener suscrito el acto de adhesión a la Plataforma Emprende en tres y el documento de adhesión al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

SÉPTIMO.- Que se remita la solicitud, con la documentación correspondiente al Ministerio de Hacienda, mediante la plataforma web que el propio Ministerio tiene habilitada.

OCTAVO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del procedimiento de adhesión a los compartimentos fondo de ordenación, correspondiente a los ejercicios 2019.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y la Señora Secretaria General Accidental. De todo lo cual, yo, como Secretaria General Accidental del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 19 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

Fdo.- José Luis López Guio.